



Avellaneda, 05 ENE 2015

VISTO:

El expediente 1027/14

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General junto con la Secretaria de Investigación e innovación Socio- Productiva de la Universidad, proponen la ratificación del Convenio Marco de Colaboración recíproca con la Universidad de Málaga, España.

Que el citado convenio se propuso en el marco del proyecto REDITURSU, PPUA financiado por el Ministerio de Educación de la Nación y relativo al desarrollo de proyectos de Turismo Sustentable.

Que el objeto del presente Convenio Marco, es la prestación recíproca de colaboración, apoyo administrativo, asistencia técnica y académica, y otras que se juzguen prioritarias para la obtención de los fines compartidos.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas y organismos nacionales e internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que el dictamen de la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior

Handwritten initials in a box: 'Lm' and 'ME'

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

elaborado con fecha 12 de diciembre de 2014 recomienda la ratificación del convenio objeto de la presente.

Que ha emitido su dictamen oportunamente el Servicio Permanente de Asesoría Jurídica.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 54 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar la firma del Convenio Marco entre Universidad de Málaga, España y la Universidad Nacional de Avellaneda, que tiene por objeto la realización de actividades de asistencia técnica, apoyo administrativo, de investigación y capacitación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese a la Secretaría General y a la Secretaria de Investigación e Innovación Socioproductiva. Publíquese y cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

002 / 15

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

ME